

**ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLIEGO PARA LA CONTRATACION DEL  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO JARDINERIA Y ELEMENTOS ORNAMENTALES  
UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.**

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta:

- 1- El informe de necesidades elaborado por el técnico de Logroño Deporte en virtud del cual se pone de manifiesto la necesidad de contratación de este servicio y la idoneidad del procedimiento.
- 2- El pliego de condiciones generales elaborado al efecto y en el que se establecen las líneas generales que han de determinar la adjudicación del contrato que se licita.

Adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el pliego de condiciones administrativas y técnicas para contratación del servicio de mantenimiento de jardinería y elementos ornamentales en los edificios deportivos municipales, e iniciar el procedimiento de licitación mediante procedimiento ordinario, abierto, simplificado previsto en el artículo 159.6 , Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

**Segundo:** Aprobar el gasto máximo a que asciende la licitación por un importe (IVA excluido) que asciende a 53.000 € para dos anualidades (2025/2026)

Logroño, a 22 de octubre de 2024

**El Presidente de Logroño Deporte, S.A.**

**Félix Francisco Iglesias del Valle**